



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DDesignacion Aimar - EX-2022-00225324- -UNC-ME#FD

ISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00225324- -UNC-ME#FD referido al pedido de la Prof. Titular de la Cátedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho Dra. Patricia Coppola para la cobertura de la vacante producida en razón de la Licencia por largo tratamiento de la Prof. Adriana, Raffaeli, solicitando al efecto la designación del Prof. Héctor Luis Aimar (Leg 46780).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 360/22 se dispuso la la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. Adriana Raffaeli, legajo 28882, al cargo docente de Profesor Asistente dedicación Semi Exclusiva (C.114) en la Cátedra "C" de "Introducción al Derecho";

Que en Orden N° 5, Secretaría Académica se manifiesta favorablemente a lo solicitado, informando que corresponde que el cargo vacuo se colme con el mentado suplente que ahora deberá ser designado con carácter interino mientras dure la licencia del titular del cargo.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. Héctor Luis Aimar (Leg 46780) en un cargo docente de Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho, a partir del 1 de abril del 2022, y en forma interina, mientras dure la licencia de la Prof. Adriana Raffaeli, legajo 28882 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.

